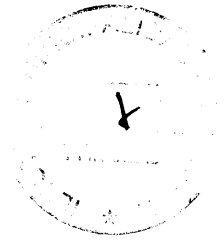


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

000025

CONCÓN, 05 OCT 2017



DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 5 3 /

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) Memo DOM N°130 de fecha 21.04.2015 al Sr. Alcalde.
- b) Ord.N°203 de fecha 05.08.2015 del Director de Asesoría Jurídica a Directora D.A.F. con Ingreso de Oficina de Partes de fecha 09.04.2015.
- c) Folio: 01638 de fecha 21.10.2015 de Inspector Municipal a Juez de Policía Local de Concón.
- d) Oficio N°1085 de fecha 20.11.2015 del Juzgado de Policía Local de Concón a Sr. Alcalde con Sentencia de fecha 18.11.2015, causa Rol N°2808/2015.
- e) Folio: 01643 de fecha 10.12.2015 de Inspector Municipal a Juez de Policía Local de Concón.
- f) Ingreso de Oficina de Partes N°264 de fecha 22.01.2016 con carta de Seproin Ltda.
- g) Ord.N°090 de fecha 20.05.2016 de Directora D.A.F. al Sr. Alcalde con Ingreso N°1628 del 03.05.2016.
- h) Memo DOM N°224 de fecha 14.06.2016 a Directora D.A.F.
- i) Folio: 01723 de fecha 10.05.2017 de Inspectora Municipal a Juez de Policía Local de Concón.
- j) Notificación de fecha 22.06.2017 del J.P.L. de Concón a Finanzas, Depto.Rentas.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- **CLAUSÚRESE** el local comercial ubicado en avenida Concón Refiaca N°140, denominado "Viva", representado por Claudio Romero Díaz, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- **PROCÉDASE** a clausurar el local individualizado en el punto 1 por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través del Secretario Municipal a la dirección comercial indicada en el punto 1.
- 3.- **NO SE LEVANTARÁ** la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 4.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

◆ Destinatario

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN